



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
Doctor: REHUNSEN MARTÍNEZ DÍAZ
Alcalde Municipal de Santa Lucía
VIGENCIA 2022

AGOSTO 25 DE 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ

Equipo Auditor:

KELLY PATERNINA SANJUÁN
JOHAN BARRAZA OTERO

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	7
2.1. Objetivo General y Específico	7
2.2. Alcance	9
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	10
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Opinión sobre los Estados Financieros Vigencia 2022	11
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	12
3.3. Estados contables	12
Análisis Estados Financieros	13
Análisis Cuentas del Activo	16
Análisis Cuentas del Pasivo	20
Indicadores Financieros vigencia 2022	24
3.4. Situación de Tesorería	25
3.5. Situación Fiscal	26
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	26
4.1. Análisis del Presupuesto del 2022	26
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal vigencia 2022	27
4.3. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	28
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	36
5.1. Concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	36
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	36
5.2.1. Gestión Contractual	37
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	42
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	43
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	43
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	44
9. CONCEPTO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS) IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL	44
10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	47
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	47
12. TABLA DE HALLAZGOS.	47

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor

REHUNSEN MARTINEZ DÍAZ

Alcalde Municipal de Santa Lucía

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA de la vigencia 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente Auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control departamental.

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$4.447.474.267 lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$291.943.896,15 y de otro tipo por valor de \$824.966.325,64 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	18,02%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable, para la vigencia 2022, el ente auditado obtuvo una calificación de **1.9%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 80,0%.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

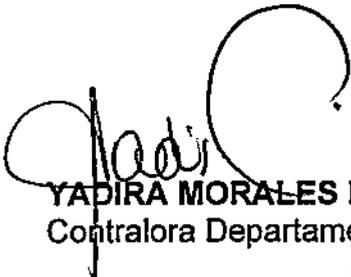
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	11	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz
Kelly Paternina Sanjuán
Johan Barraza Otero
Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Barraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA por la vigencia 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia.

2.1. Objetivo General y Específico

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

2.1.2 Objetivos específicos.

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.
- Constitución de vigencias futuras.
- Informe sobre deuda pública.

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

El **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:

El **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Opinión sobre los Estados Financieros Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA de la vigencia 2022, que comprenden: un estado de situación financiera al final del período contable, un estado de resultados del período contable, un estado de cambios en el patrimonio del período contable y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos.

- Gestión de Cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$4.447.474.267, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS presenta una diferencia cuantificada en \$3.916.000.000 que representa un 6,44% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de éstos según el procedimiento contable.

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.05 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS presenta cuantía de \$531.474.267 que representa un 0,87% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no cuenta con un procedimiento que apoye la gestión de recaudo de las cuentas de impuestos por cobrar, afectando de esta manera los saldos de su información financiera y desconociendo el procedimiento sobre la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$4.447.474.267 lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	50,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
CFAU - Versión							Con salvedades

01/2021

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **Con salvedades**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
Vigencia 2022**

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	50.963.034.383,00	60.783.612.533,00	9.820.578.150,00	19,27%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	9.400.918.322,00	3.387.028.452,00	(6.013.889.870,00)	-63,97%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.103.240.190,00	293.620.883,00	(809.619.307,00)	-73,39%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.103.240.190,00	-	(1.103.240.190,00)	-100,00%
CUENTAS POR COBRAR	7.194.437.942,00	3.093.407.569,00	(4.101.030.373,00)	-57,00%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	41.562.116.061,00	57.396.584.081,00	15.834.468.020,00	38,10%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.161.233.979,00	6.980.357.544,00	4.819.123.565,00	222,98%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	18.444.035.706,00	20.543.950.932,00	2.099.915.226,00	11,39%
OTROS ACTIVOS	20.956.846.376,00	29.072.275.605,00	8.915.429.229,00	42,54%
TOTAL PASIVOS	11.637.163.338,00	14.251.467.696,00	2.614.304.358,00	22,47%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	11.637.163.338,00	14.251.467.696,00	2.614.304.358,00	22,47%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	957.075.564,00	1.163.977.399,00	206.901.835,00	21,62%
CUENTAS POR PAGAR	2.528.344.108,00	4.510.980.322,00	1.982.636.214,00	78,42%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.468.210.889,00	3.433.197.586,00	(35.013.303,00)	-1,01%
PROVISIONES	3.916.000.000,00	3.916.000.000,00	-	0,00%
OTROS PASIVOS	767.532.777,00	1.227.312.389,00	459.779.612,00	59,90%
PATRIMONIO	38.222.630.855,00	46.532.144.837,00	8.309.513.982,00	21,74%
INGRESOS	21.138.381.183,00	34.159.006.674,00	26.041.368.264,00	123,19%
INGRESOS OPERACIONALES	21.134.378.015,00	34.155.120.788,00	13.020.742.773,00	61,61%
INGRESOS FISCALES	356.375.215,00	1.262.309.537,00	905.934.322,00	254,21%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.778.002.800,00	32.892.811.251,00	12.114.808.451,00	58,31%
OTROS INGRESOS	4.003.168,00	3.885.886,00	(117.282,00)	-2,93%
GASTOS	18.612.742.028,00	25.958.589.842,00	7.345.847.814,00	39,47%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.540.706.887,00	25.819.311.864,00	7.278.604.977,00	39,26%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.701.294.261,00	1.531.997.547,00	(169.296.714,00)	-9,95%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	226.542.908,00	119.912.031,00	(106.630.877,00)	-47,07%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	16.612.869.718,00	24.167.402.286,00	7.554.532.568,00	45,47%
OTROS GASTOS	72.035.141,00	139.277.978,00	67.242.837,00	93,35%
UTILIDAD OPERACIONAL	-	-	-	0,00%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2022_ENTIDAD

Observación Administrativa No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación ya que no se discriminaron los activos y pasivos corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, se procede a elevar esta observación a Hallazgo No.1 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 1.

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación ya que no se discriminaron los activos y pasivos

corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Observación Administrativa No. 2

Condición: La entidad presenta notas de carácter general y específico que, comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2022, reflejan una inapropiada presentación debido a la falta de información. Además, en algunos apartes indican que corresponden al 2021, evidenciando incumplimiento frente a la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 de 2015: Manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto Información revelada en las notas contables no es útil para la rendición de cuentas, toma de decisiones y ejercer control.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, el grupo auditor procede a elevar esta observación a Hallazgo No.2 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No.2.

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: La entidad presenta notas de carácter general y específico que, comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2022, reflejan una inapropiada presentación debido a la falta de información. Además, en algunos apartes indican que corresponden al 2021, evidenciando incumplimiento frente a la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 de 2015: Manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Inobservancia de la norma.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Efecto Información revelada en las notas contables no es útil para la rendición de cuentas, toma de decisiones y ejercer control.

Análisis a la cuenta de activo

Activo: 2021 \$ 50.963.034.383,00 - 2022 \$60.783.612.533,00

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$60.783.612.533,00, mientras que para la vigencia 2021 los activos totales fueron de \$ 50.963.034.383,00 presentando un aumento de \$9.820.578.150,00 que representa un 19,27% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	50.963.034.383,00	60.783.612.533,00	9.820.578.150,00	19,27%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.103.240.190,00	293.620.883,00	-809.619.307,00	-73,39%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.102.183.448,00	259.825.963,00	-842.357.485,00	-76,43%
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.056.742,00	33.794.920,00	32.738.178,00	3098,03%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.194.437.942,00	3.093.407.569,00	-4.101.030.373,00	-57,00%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	531.456.533,00	531.474.267,00	17.734,00	0,00%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	104.848.656,00	132.848.652,00	27.999.996,00	26,71%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	6.504.141.869,00	2.373.775.366,00	-4.130.366.503,00	-63,50%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	53.990.884,00	55.309.284,00	1.318.400,00	2,44%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.161.233.979,00	6.980.357.544,00	4.819.123.565,00	222,98%
1.6.05	TERRENOS	272.335.000,00	272.335.000,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.671.555.227,00	6.431.493.673,00	4.759.938.446,00	284,76%
1.6.40	EDIFICACIONES	2.697.654.177,00	2.697.654.177,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	148.302.000,00	218.302.000,00	70.000.000,00	47,20%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	365.408.358,00	365.408.358,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	277.802.850,00	277.802.850,00	0,00	0,00%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(3.271.823.633,00)	(3.282.638.514,00)	-10.814.881,00	0,33%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.	18.444.035.706,00	20.543.950.932,00	2.099.915.226,00	11,39%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	18.444.035.706,00	20.543.950.932,00	2.099.915.226,00	11,39%
1.9	OTROS ACTIVOS	20.956.846.376,00	29.872.275.605,00	8.915.429.229,00	42,54%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.677.730.507,00	2.231.582.290,00	553.851.783,00	33,01%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	14.858.397.908,00	14.858.397.908,00	0,00	0,00%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		9.016.262,00	9.016.262,00	0,00%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	4.093.959.032,00	4.370.089.458,00	276.130.426,00	6,74%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	326.758.929,00	326.758.929,00	0,00	0,00%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		8.076.430.758,00	8.076.430.758,00	0,00%

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, 2021 \$1.103.240.190,00 - 2022 \$293.620.883,00

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$1.103.240.190,00, mientras que para la vigencia 2022 su valor fue de \$293.620.883,00, es decir que hubo una disminución de \$-809.619.307,00 que representa un -73,39%.

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera razonable.

CUENTAS POR COBRAR, 2021 \$7.194.437.942,00 - 2022 \$3.093.407.569,00

Las cuentas por cobrar están constituidas por impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, prestación de servicios, transferencias por cobrar y otras transferencias por cobrar en la vigencia 2022.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta una disminución de \$-4.101.030.373,00 que representa un -57,00%, con respecto a 2021.

Informe de Cartera

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.194.437.942,00	3.093.407.569,00	-4.101.030.373,00	-57,00%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	531.456.533,00	531.474.267,00	17.734,00	0,00%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	104.848.656,00	132.848.652,00	27.999.996,00	26,71%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	6.504.141.869,00	2.373.775.366,00	-4.130.366.503,00	-63,50%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	53.990.884,00	55.309.284,00	1.318.400,00	2,44%

Observación Administrativa No. 3

Alcaldía de Santa Lucía		
ANÁLISIS DE COBRO DE IMPUESTOS Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		
VIGENCIA	2021	2022
CUENTA	CUANTIAS	
1.3.05 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	531.456.533,00	531.474.267,00
1.3.05.07 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	334.503.207,00	334.499.781,00
1.3.05.08 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	166.620.326,00	156.638.326,00
1.3.05.85 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	38.786.000,00	38.786.000,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación		531.474.267,00

Fuente: ESF 2021 y 2022, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.05 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS presenta cuantía de \$531.474.267 que representa un 0,87% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no cuenta con un procedimiento que apoye la gestión de recaudo de las cuentas de impuestos por cobrar, afectando de esta manera los saldos de su información financiera y desconociendo el procedimiento sobre la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Inexistencia de procedimientos que apoyen la gestión de recaudo y permitan financiar las arcas del municipio.

Efecto Riesgo de pérdida del recurso por prescripción de las cuentas por cobrar.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, se procede a elevar esta observación a Hallazgo No. 3 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 3.

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.05 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS presenta cuantía de \$531.474.267 que representa un 0,87% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no cuenta con un procedimiento que apoye la gestión de recaudo de las cuentas de impuestos por cobrar, afectando de esta manera los saldos de su información financiera y desconociendo el procedimiento sobre la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Inexistencia de procedimientos que apoyen la gestión de recaudo y permitan financiar las arcas del municipio.

Efecto Riesgo de pérdida del recurso por prescripción de las cuentas por cobrar.

Propiedad Planta y Equipo- 2021 \$2.161.233.979,00 - 2022 \$6.980.357.544,00

Comprenden todos los bienes muebles, empleados para los propósitos administrativos y misionales. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 la propiedad planta y equipo aumentó en \$4.819.123.565,00 representado en un 222,98%, siendo las cuentas Construcciones en curso y Terrenos, las que presentan mayor aumento.

Código Contable bajo NIIF NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.161.233.979,00	6.980.357.544,00	4.819.123.565,00	222,98%
1.6.05	TERRENOS	272.335.000,00	272.335.000,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.671.555.227,00	6.431.493.673,00	4.759.938.446,00	284,76%
1.6.40	EDIFICACIONES	2.697.654.177,00	2.697.654.177,00	0,00	0,00%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	148.302.000,00	218.302.000,00	70.000.000,00	47,20%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	365.408.358,00	365.408.358,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	277.802.850,00	277.802.850,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(3.271.823.633,00)	(3.282.638.514,00)	-10.814.881,00	0,33%

Análisis a la cuenta del pasivo

Pasivos: 2021 \$11.637.163.338,00 - 2022 \$14.251.467.696,00

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$11.637.163.338,00 y para la vigencia 2022 está por valor de \$14.251.467.696,00 presentando un aumento de \$2.614.304.358,00 con un porcentaje del 22,47% con respecto a la vigencia anterior.

Se presenta una inadecuada clasificación y revelación, de la cuenta en el PASIVO CORRIENTE, dado a que la entidad posee cuentas por pagar y beneficios a empleados superiores a los 360 días y por ende se establecen como largo plazo.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	11.637.163.338,00	14.251.467.696,00	2.614.304.358,00	22,47%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	957.075.564,00	1.163.977.399,00	206.901.835,00	21,62%
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	230.000.000,00	-	-230.000.000,00	-100,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	727.075.564,00	1.163.977.399,00	436.901.835,00	60,09%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.528.344.108,00	4.510.980.322,00	1.982.636.214,00	78,42%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	289.700.927,00	2.260.090.810,00	1.970.389.883,00	680,15%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	181.827.021,00	151.626.804,00	-30.200.217,00	-16,61%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.990.485,00	101.559.769,00	99.569.284,00	5002,26%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	201.356.821,00	214.813.335,00	13.456.514,00	6,68%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.244.407.818,00	1.321.184.045,00	76.776.227,00	6,17%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28.218.000,00	28.218.000,00	0,00	0,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	310.274.159,00	310.274.159,00	0,00	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	270.568.877,00	123.213.400,00	-147.355.477,00	-54,46%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.468.210.889,00	3.433.197.586,00	-35.013.303,00	-1,01%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	662.039.393,00	638.773.246,00	-23.266.147,00	-3,51%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	2.806.171.496,00	2.794.424.340,00	-11.747.156,00	-0,42%
2.7	PROVISIONES	3.916.000.000,00	3.916.000.000,00	0,00	0,00%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.916.000.000,00	3.916.000.000,00	0,00	0,00%
2.9	OTROS PASIVOS	767.532.777,00	1.227.312.389,00	459.779.612,00	59,90%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	767.532.777,00	767.532.777,00	0,00	0,00%
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		448.529.612,00	448.529.612,00	0,00%

Observación Administrativa No. 4

Alcaldía de Santa Lucía	
ANÁLISIS PROVISIONES DE LITIGIOS Y DEMANDAS	
VIGENCIA: 2022	
CUENTA	CUANTÍAS
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS 2021	3.916.000.000,00
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS 2022	3.916.000.000,00
Valor cuantificado por la auditoría	3.916.000.000,00

Fuente: ESF 2021 y 2022, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS presenta una diferencia cuantificada en \$3.916.000.000 que representa un 6,44% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de éstos, según el procedimiento contable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numerales 2 a 2.9

Causa: Falta de aplicación de los procedimientos establecidos. Inexistencia de controles.

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, el grupo auditor procede a elevar esta observación a Hallazgo No. 4 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 4.

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS presenta una diferencia cuantificada en \$3.916.000.000 que representa un 6,44% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de éstos, según el procedimiento contable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numerales 2 a 2.9

Causa: Falta de aplicación de los procedimientos establecidos. Inexistencia de controles.
Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Análisis a la cuenta de Patrimonio

Patrimonio: 2021 \$38.222.630.855,00 - 2022 \$46.532.144.837,00

El valor del Patrimonio del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2021 fue de \$38.222.630.855,00 y para la vigencia 2022 de \$46.532.144.837,00. Se presentó un aumento de \$8.309.513.982,00 que corresponde al 21,74%.

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	38.222.630.855,00	46.532.144.837,00	8.309.513.982,00	21,74%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	38.222.630.855,00	46.532.144.837,00	8.309.513.982,00	21,74%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	18.237.597.940,00	18.237.597.940,00	0,00	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	18.237.597.940,00	18.237.597.940,00	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	17.459.393.760,00	20.094.130.065,00	2.634.736.305,00	15,09%
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	17.459.393.760,00	20.094.130.065,00	2.634.736.305,00	15,09%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.525.639.155,00	8.200.416.832,00	5.674.777.677,00	224,69%
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.525.639.155,00	8.200.416.832,00	5.674.777.677,00	224,69%

Análisis a la cuenta de Ingresos

Ingresos: 2021 \$21.138.381.183,00 - 2022 \$34.159.006.674,00.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Resultados del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA presentó el siguiente comportamiento:

En la vigencia 2021 se observan ingresos totales por \$21.138.381.183,00, mientras que para 2022 éstos fueron de \$34.159.006.674,00, presentándose un aumento \$13.020.625.491,00 que corresponde al 61,60% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	21.138.381.183,00	34.159.006.674,00	13.020.625.491,00	61,60%
4.1	INGRESOS FISCALES	356.375.215,00	1.262.309.537,00	905.934.322,00	254,21%
4.1.05	IMPUESTOS	330.611.892,00	753.233.849,00	422.621.957,00	127,83%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.763.323,00	512.260.688,00	486.497.365,00	1888,33%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(3.185.000,00)	-3.185.000,00	# DIV 0
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.778.002.800,00	32.892.811.251,00	12.114.808.451,00	58,31%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12.658.441.700,00	13.576.295.316,00	917.853.616,00	7,25%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.302.574.192,00	1.386.660.720,00	84.086.528,00	6,48%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.688.173.540,00	6.897.815.960,00	1.209.642.420,00	21,27%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.128.813.368,00	11.032.039.255,00	9.903.225.887,00	877,31%
4.8	OTROS INGRESOS	4.003.168,00	3.885.886,00	-117.282,00	-2,93%
4.8.02	FINANCIEROS	4.003.168,00	3.110.749,00	-892.419,00	-22,29%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		775.137,00	775.137,00	0,00%

Análisis a la cuenta de Gastos

Gastos: 2021 \$18.612.742.028,00 - 2022 \$25.958.589.842,00

Para la vigencia 2021 se observaron gastos totales por \$18.612.742.028,00, mientras que para 2022, éstos fueron de \$ 25.958.589.842,00 presentándose un aumento de \$7.345.847.814,00 que equivale al 39,47% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	18.612.742.028,00	25.958.589.842,00	7.345.847.814,00	39,47%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.701.294.261,00	1.531.997.547,00	-169.296.714,00	-9,95%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	803.678.884,00	924.249.593,00	120.570.709,00	15,00%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	122.712.581,00	96.060.747,00	-26.651.834,00	-21,72%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	24.991.523,00	22.585.700,00	-2.405.823,00	-9,63%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	150.641.970,00	158.983.986,00	8.342.016,00	5,54%
5.1.11	GENERALES	465.542.613,00	330.117.521,00	-135.425.092,00	-29,09%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	225.542.908,00	119.912.031,00	-106.630.877,00	-47,07%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	226.542.908,00	119.912.031,00	-106.630.877,00	-47,07%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	16.612.869.718,00	24.167.402.286,00	7.554.532.568,00	45,47%
5.5.01	EDUCACIÓN	621.334.622,00	815.795.610,00	194.460.988,00	31,30%
5.5.02	SALUD	12.201.976.019,00	16.262.305.102,00	4.060.329.083,00	33,28%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.293.900.111,00	1.849.912.903,00	556.012.792,00	42,97%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	106.785.865,00	200.651.066,00	93.865.201,00	87,90%
5.5.06	CULTURA	120.762.744,00	235.212.864,00	114.450.120,00	94,77%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2.268.110.357,00	4.803.524.741,00	2.535.414.384,00	111,79%
5.8	OTROS GASTOS	72.035.141,00	139.277.978,00	67.242.837,00	93,35%
5.8.02	COMISIONES	13.545.760,00	10.635.632,00	-2.910.128,00	-21,48%
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	25.104.250,00	13.310.211,00	-11.794.039,00	-46,98%
5.8.04	FINANCIEROS	23.559.910,00	97.788.517,00	74.228.607,00	315,06%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	9.825.221,00	17.543.618,00	7.718.397,00	78,56%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	2.525.639.155,00	8.200.416.832,00	5.674.777.677,00	224,69%
5.9.06	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	2.525.639.155,00	8.200.416.832,00	5.674.777.677,00	224,69%

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. **EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** por cada peso de obligación vigente posee 0,24 veces en sus activos corrientes como respaldo en el corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo. **EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** presenta un capital de trabajo de \$-10.864.439.244,00 para la vigencia 2022. Por tanto, no cuenta con un capital de trabajo que lo respalde.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA cuenta con un nivel de endeudamiento de 23,45% para el respaldo de sus deudas.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA cuenta con un apalancamiento de 0,3% en la vigencia.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

A Alcaldía de Santa Lucía	
SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE	
VICENCIA 2022	
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 293.620.883,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERÍA	\$ 293.620.883,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 4.510.980.322,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 3.433.197.586,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA	\$ 7.944.177.908,00
SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (7.650.557.025,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA presentó una situación de tesorería con un déficit de \$(7.650.557.025,00), no contando con los recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

Alcaldía de Santa Lucía	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cantidad
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.387.028.452,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 293.620.883,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.093.407.569,00
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 4.597.174.985,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.163.977.399,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 3.433.197.586,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ (1.210.146.533,00)
RESULTADO	DEFICIT FISCAL

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, presentó una situación fiscal con un déficit de \$(1.210.146.533,00), lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto de 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) que comprenden:

Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la Opinión sobre el Presupuesto de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 del **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

Fundamento de la opinión vigencia 2022.

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 fue adoptado mediante Acuerdo No 028 de 09 de diciembre de 2022 por la suma de \$18.496.461.802,00

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$1.116.910.221,79. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre.

En el Presupuesto de Ingresos de 2022 los ingresos recaudados, presentan una diferencia cuantificada en \$824.966.325,6 que representa un 3,02% del rubro de Ingresos, se observó que los datos sobre el presupuesto de ingresos que presentó el municipio en los diferentes sistemas de información (CHIP, RENDICIÓN DE CUENTAS

y AUDITORÍA DE CAMPO), no son coherentes, ni homogéneos, violando el objetivo de la información presupuestal pública.

En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$291.943.896,15 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 1,11% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$291.943.896,15 y de otro tipo por valor de \$824.966.325,64 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los

compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional.

Observación Administrativa No. 5

Condición: Al revisar el presupuesto de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre 2022, se observa que la entidad no tiene adoptado e implementado el régimen de contabilidad presupuestal y tampoco la presentación a través del sistema único de clasificación presupuestal emanado de la resolución reglamentaria.

Criterio: Resolución Reglamentaria No 040-2020 de la CGR y sus modificaciones. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.2.3: Sistema de Clasificación Presupuestal.

Causa: Mala interpretación del régimen presupuestal vigente en Colombia.

Efecto: Afectación de la medición de los indicadores presupuestales de la entidad que pueden conllevar a una mala toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, se procede a elevar esta observación a Hallazgo No. 5 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 5.

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: Al revisar el presupuesto de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre 2022, se observa que la entidad no tiene adoptado e implementado el régimen de contabilidad presupuestal y tampoco la presentación a través del sistema único de clasificación presupuestal emanado de la resolución reglamentaria.

Criterio: Resolución Reglamentaria No 040-2020 de la CGR y sus modificaciones. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.2.3: Sistema de Clasificación Presupuestal.

Causa: Mala interpretación del régimen presupuestal vigente en Colombia.

Efecto: Afectación de la medición de los indicadores presupuestales de la entidad que pueden conllevar a una mala toma de decisiones.

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2022

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	18.496.461.802,00	26.985.382.100,39	27.341.290.459,64
INGRESOS CORRIENTES	18.496.457.802,00	25.178.098.571,39	25.864.333.556,69
INGRESOS TRIBUTARIOS	467.704.000,00	955.199.807,00	900.025.592,08
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.028.753.802,00	24.222.898.764,39	24.964.307.964,61
RECURSOS DE CAPITAL	4.000,00	1.807.283.529,00	1.476.956.902,95
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	1.373,95
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	1.000,00	800.001.000,00	800.000.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	1.000,00	
RECURSOS DEL BALANCE	1.000,00	1.007.280.529,00	676.955.529,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022 - ENTIDAD

Observación Administrativa No. 6

Alcaldía de Santa Lucía			
DIFERENCIA DE RECAUDOS CHIP FRENTE RECAUDOS INGRESOS PRESUPUESTALES			
VIGENCIA 2022			
CUENTA	RECAUDOS CHIP	RECAUDOS INGRESOS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
1 INGRESOS	26.516.324.134,00	27.341.290.459,64	824.966.325,64
1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	808.832.951,00	900.025.592,08	91.192.641,08
1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.899.211.654,00	24.964.307.964,61	1.065.096.310,61
1.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	1.007.279.529,00	676.955.529,00	(330.324.000,00)
Valor cuantificado por la auditoría para observación			824.966.325,64

Fuente: PFTO Y CUFCO EJECUCION vig 2022, Entidad

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022 los ingresos recaudados, presentan una diferencia cuantificada en \$824.966.325,6 que representa un 3,02% del rubro de Ingresos, se observó que los datos sobre el presupuesto de ingresos que presentó el municipio en los diferentes sistemas de información (CHIP, RENDICIÓN DE CUENTAS y AUDITORÍA DE CAMPO), no son coherentes, ni homogéneos, violando el objetivo de la información presupuestal pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, numeral 1.5

Causa: Delegar la presentación de la información en diferentes funcionarios o contratistas. Inobservancia de las normas presupuestales.

Efecto: Información presentada no es útil para el control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, el grupo auditor procede a elevar esta observación a Hallazgo No.6 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 6.

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022 los ingresos recaudados, presentan una diferencia cuantificada en \$824.966.325,6 que representa un 3,02% del rubro de Ingresos, se observó que los datos sobre el presupuesto de ingresos que presentó el municipio en los diferentes sistemas de información (CHIP, RENDICIÓN DE CUENTAS y AUDITORÍA DE CAMPO), no son coherentes, ni homogéneos, violando el objetivo de la información presupuestal pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, numeral 1.5

Causa: Delegar la presentación de la información en diferentes funcionarios o contratistas. Inobservancia de las normas presupuestales.

Efecto: Información presentada no es útil para el control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

En el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2022, los ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Alcaldía de Santa Lucía		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	26.985.382.100,39	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	25.178.098.571,39	93,30%
INGRESOS DE CAPITAL	1.807.283.529,00	6,70%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 93,30% en ingresos corrientes y un 6,70% en recursos de capital.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

En cuanto a la gestión de recaudos de la vigencia 2022, se observa en el impuesto predial, un presupuesto definitivo de \$37.000.000,00, con un valor recaudado de \$1.936.450,00 que equivale al 5,23%. En impuesto de Industria y Comercio se observa un presupuesto definitivo de \$400.001.000,00 con un valor recaudado de \$298.935.297,19 equivalente al 74,73% de valor recaudado.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Alcaldía de Santa Lucía				
GESTIÓN DE RECAUDOS PROPIOS				
VIGENCIA 2022				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	Diferencia en los Recaudos	% Recaudado
Sobretasa ambiental	5.550.000,00	0,00	6.550.000,00	0,00%
Impuesto sobre vehículo automotor	4.495.807,00	4.495.807,00	-	100,00%
Impuesto Predial Unificado	37.000.000,00	1.936.450,00	35.063.550,00	5,23%
Impuesto de industria y comercio	400.001.000,00	296.935.297,19	101.065.702,81	74,73%
Impuesto complementario de avisos y tableros	1.500.000,00	1.951.000,00	(451.000,00)	130,07%
Impuesto a la publicidad exterior visual	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00%
Impuesto de delineación	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00%
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
Impuesto sobre apuestas mutuas	650.000,00	0,00	650.000,00	0,00%
Impuesto al degüello de ganado menor	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
Impuesto de alumbrado público	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
Sobretasa Bomberil	0,00	3.861.000,00	(3.861.000,00)	0,00%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alc	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	301.000.000,00	300.527.204,35	472.795,65	99,84%
Estampilla pro cultura	202.000.000,00	288.318.833,54	(89.318.833,54)	142,73%
Contribución de Valorización	10.000.000,00	5.999.999,07	4.000.000,93	60,00%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	420.000.000,00	420.000.000,00	-	100,00%
Tasas fondos de seguridad	84.703.300,00	84.703.296,29	3,71	100,00%
Derechos de tránsito	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%
Sanciones disciplinarias	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%
Expedición de certificados	200.000,00	200.000,00	-	100,00%
Licencia de transporte de ganado	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
Multas de tránsito y transporte	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00%
Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.482.803.107,00	1.410.828.887,44	71.974.219,56	95,17%

La entidad carece de una adecuada gestión en la aplicación del Estatuto Tributario Municipal. Sus rentas principales de 2022 se basaron en contribuciones y estampillas, las cuales se originan de la contratación que realiza el municipio. La presupuestación del impuesto predial es bajo y su recaudación es ínfima. La administración debe adelantar la actualización catastral y fortalecer la programación y recaudación de los ingresos propios para mejorar las finanzas del municipio.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 16.456.461.602,00	\$ 26.985.382.100,39	\$ 26.282.903.601,42	\$ 25.282.903.601,42	\$ 24.876.892.165,27
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.762.822.070,00	\$ 2.205.362.250,00	\$ 2.123.820.067,00	\$ 2.123.820.067,00	\$ 1.732.151.335,16
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 92.154.154,00	\$ 233.934.024,00	\$ 218.454.022,43	\$ 218.454.022,43	\$ 218.454.022,43
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 16.641.485.578,00	\$ 24.546.085.826,39	\$ 23.940.629.511,99	\$ 23.940.629.511,99	\$ 22.926.286.807,68

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022 - ENTIDAD

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Alcaldía de Santa Lucía					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2022					
DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPRIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	26.985.382.100,39	26.282.903.601,42	24.876.892.165,27	97,40	92,19
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.205.362.250,00	2.123.820.067,00	1.732.151.335,16	96,30	78,54
SERVICIO DE LA DEUDA	233.934.024,00	218.454.022,43	218.454.022,43	93,38	93,38
GASTOS DE INVERSIÓN	24.546.085.826,39	23.940.629.511,99	22.926.286.807,68	97,53	93,40

En la vigencia 2022, El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA realizó compromisos por un valor total de \$26.282.903.601,42 que representan un porcentaje del 97,40% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$24.876.892.165,27 equivalentes al 92,19%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$2.205.362.250,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$2.123.820.067,00 para un porcentaje de 96,30% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$1.732.151.335,16 equivalente al 78,54%.

Por concepto de servicio de la deuda se presupuestaron para el 2022 la suma de \$233.934.024,00, el valor de los compromisos fue de \$218.454.022,43 equivalente 93,38% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$218.454.022,43 equivalentes al 93,38%.

Por concepto de gastos de inversión se presupuestaron para el 2022 la suma de \$24.546.085.826,39, el valor de los compromisos fue de \$23.940.629.511,99 equivalente 97,53% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$22.926.286.807,68 equivalentes al 93,40%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Modificaciones al Presupuesto de Ingreso

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL INGRESOS	11.967.102.781,39	3.468.182.483,00
INGRESOS CORRIENTES	10.149.823.262,39	3.468.182.483,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	487.495.807,00	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.662.327.445,39	3.468.182.483,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.807.279.629,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	800.000.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	
RECURSOS DEL BALANCE	1.007.279.629,00	

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022 - ENTIDAD

Modificaciones al Presupuesto de Gasto

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL GASTOS	\$ 11.967.102.781,39	\$ 3.468.180.483,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 256.868.922,00	\$ -
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.700.233.859,39	\$ 3.468.180.483,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022 - ENTIDAD

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector —el Concejo Municipal— aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante la vigencia fiscal de 2022.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA se realiza el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCIÓN RESERVA RESOLUCIÓN 2022
TOTAL GASTOS	\$ 1.406.011.436,15	\$ 1.114.067.540,00	\$ -	\$ -

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, a través del DECRETO No 010-2 de enero 13 de 2023 por valor de \$ 1.114.067.540,00. La entidad certifica que al cierre de la vigencia no reportó reservas presupuestales.

Observación Administrativa No. 7

Alcaldía de Santa Lucía	
ANÁLISIS CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA 2022	
CUENTA	CANTIAS
VALOR DE CUENTAS POR PAGAR PRESENTADO EN DECRETO DE CONSTITUCIÓN VIGENCIA 2022 (DECRETO No 010-2 de 13 de ENERO 2023)	1.114.067.540,00
CUENTAS POR PAGAR REZGOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022	1.406.011.436,15
Valor cuantificado por la auditoría para observación	(291.943.896,15)

Fuente: Ppto Gastos 2022, DECRETO No 010-2_ENTIDAD

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$291.943.896,15 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 1,11% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, el grupo auditor procede a elevar esta observación a Hallazgo No. 7 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 7.

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto

(obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$291.943.896,15 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 1,11% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencia 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	89,4%	88,2%	26,6%	36,0%	Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,0%		67,1%		

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2. Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	85	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.133.763.999
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	18	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	278.117.712
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		84,03%	EFICAZ
ECONOMÍA		87,06%	ECONOMICO
Alcaldía de Santa Lucía			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de Eficacia con un 84,03% y 87,06% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior del 25% del total de la inversión de la contratación del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA. El universo para evaluar está representado en 85 contratos por valor de \$1.133.753.999; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 18 contratos por un valor de \$278.117.712 La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

En el proceso de auditoría de gestión contractual se presentaron demoras por parte de la entidad auditada en el envío de la información contractual.

TOTAL CONTRATACIÓN

Se determinó, según certificación expedida a solicitud del equipo auditor, que el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA contrató para la vigencia 2022 con recursos propios un valor total de \$1.133.999; y se auditó efectivamente el 25% del valor de la contratación: \$278.117.712.

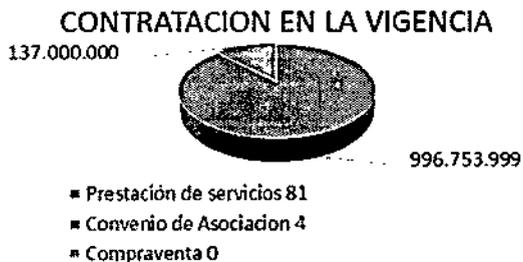
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS	1.133.753.999	
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima cuantía con porcentaje de	25%	\$ 278.117.712,00
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS		
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima Contratos:	18	

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	81	996.753.999
Convenio de Asociación	4	137.000.000
Compraventa	0	
TOTAL		1.133.753.999

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:



En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada al MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, se verificó que en términos generales:

- La contratación de la Alcaldía de Santa Lucía cuenta con los estudios previos; y sus objetos contractuales responden coherentemente a planes y programas proyectados en su plan Anual de adquisiciones y de inversión.
- Que ha mejorado la gestión documental de su contratación, pero debe seguir fortaleciéndola; pues si bien las carpetas contractuales auditadas se encuentran organizadas con toda la documentación del negocio contractual, también es cierto que en muchos casos evidenciamos que los informes de supervisor, anexos a cada orden de pago se encuentran sin la firma del responsable de las labores (supervisor), situación que constituye una falla administrativa que debe ser corregida sin dilación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- La entidad para la vigencia auditada no publicaba su contratación en SECOP de manera oportuna, como tampoco en la plataforma SIA OBSERVA, transgrediendo el principio de publicidad y transparencia.

A continuación, se registran la OBSERVACIONES encontradas en la gestión contractual auditada al MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2022:

CONTRATO	C1
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	OPS 006
VALOR CONTRATO EN PESOS	S 5.919.792,00
VALOR EVALUADO	S 5.919.792,00
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL AUDITOR RESPONSABLE	KELLY PATERNINA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (dd/mm/aa)	10/07/2023
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	6 MESES
CONTRATISTA	ALEX GOMEZ TORRENEGRA

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CUIDADO DE LAS EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE STA LUCIA (SEDE ADULTO MAYOR)

ANÁLISIS

Contrato debidamente organizado en un carpeta (expediente) que contiene estudios Previos que señalan la necesidad del servicio, especifica las actividades a desarrollar por el contratista, hace estudio de riesgos, determina el precio; señala las calidades que debe tener el contratista, determina el objeto a contratar, modalidad de contratación...; en definitiva cumple con los requisitos de la debida planificación. Contiene CDP de fecha 25 de enero debidamente firmado por el Sec de hacienda. Tiene contrato debidamente firmado por las partes en fecha 25 de enero de 2022. Contiene antecedentes disciplinarios, fiscal y de medidas correctivas de fecha 25 de enero. Hoja de vida en formato de función pública debidamente firmada; pero sin los anexos o constancia de estudios y para el contrato los estudios previos determinan que debe ser bachiller. Acta de inicio. Contiene documento de identidad del contratista, informes de gestión del contratista; y se acompaña del informe del supervisor informe de por cada pago acompañado del pago de aportes del contratista y se comprueba el pago por parte del contratista de las estampillas de paratamentales. Se dejará OBSERVACION, debido a que los informes de supervisión no son firmados por el responsable de ejercer la labor, solo por el contratista.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO	OPS 016	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	5.919.792.00
VALOR EVALUADO	\$	5.919.792.00
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO	
NOMBRE DEL AUDITOR RESPONSABLE	Kelly Patemina	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (dd/mm/aa)	5/07/2023	
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO	6 MESES	
CONTRATISTA	LEMIS VASQUEZ JIMENES	

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE STA LUCIA (CIC)

ANÁLISIS

Contrato debidamente organizado en un carpeta (expediente) que contiene estudios Previos de 1 de enero 2022 que señalan la necesidad del servicio, especifica las actividades a desarrollar por el contratista, hace estudio de riesgos, determina el precio; señala las calidades que debe tener el contratista, determina el objeto a contratar, modalidad de contratación...; en definitiva cumple con los requisitos de la debida planificación. - Contiene CDP de fecha 25 de enero debidamente firmado por el Sec de hacienda. Tiene contrato debidamente firmado por las partes en fecha 25 de enero de 2022. Contiene antecedentes disciplinarios, fiscal y de medidas correctivas de fecha 24 de enero. Hoja de vida en formato de función pública debidamente firmada; y tiene los anexos o constancia de estudios exigidos para el contrato- bachiller. Acta de inicio. Contiene documento de identidad del contratista, informes de gestión del contratista, Rut; y se evidencia informe de supervisión por cada pago acompañado del pago de aportes del contratista y se comprueba el pago por parte del contratista de las estampillas de paratamentales. Los pagos al contratista no integran la carpeta contractual por lo que la entidad suministro via correo algunos comprobantes de egreso. La entidad en su gestion contractual cumple con los lineamientos de archivo, que facilita la labor de supervisión, debe integrar a la carpeta contractual prueba de pagos. Sin embargo se dejará OBSERVACIÓN, debido a que los informes de supervisión no estan firmados por el responsable, solo por el contratista

Observación Administrativa No. 8

Condición: En los contratos OPS-006; OPS-016; OPS-062; OPS-049; OPS-059; OPS-056 y OPS-048, los informes de supervisión, que acompañan las cuentas de cobros de contratistas y sirven de fundamento para su pago, se encuentran sin firma del responsable (supervisor).

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993 art.51

Causa: Debilidades en el ejercicio de control y seguimiento a los contratos por parte del supervisor.

Efecto: Riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual al no realizar el supervisor de manera oportuna su labor. Posible pérdida de recursos por pagos sin cumplimiento de requisitos.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, se procede a elevar esta observación a Hallazgo No.8 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 8.

Hallazgo Administrativo No. 8

Condición: En los contratos OPS-006; OPS-016; OPS-062; OPS-049; OPS-059; OPS-056 y OPS-048, los informes de supervisión, que acompañan las cuentas de cobros de contratistas y sirven de fundamento para su pago, se encuentran sin firma del responsable (supervisor).

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993 art.51

Causa: Debilidades en el ejercicio de control y seguimiento a los contratos por parte del supervisor.

Efecto: Riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual al no realizar el supervisor de manera oportuna su labor. Posible pérdida de recursos por pagos sin cumplimiento de requisitos.

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO	OPS 049	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	5.919.792.00
VALOR EVALUADO	\$	5.919.792.00
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
NOMBRE DEL AUDITOR RESPONSABLE	KELLY PATERNINA	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (dd/mm/aa)	5/07/2023	
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO	6 MESES	
CONTRATISTA	DORIS GARCIA CANO	
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE STA LUCIA (Inspeccion de policia)		

ANÁLISIS

Contrato debidamente organizado en un carpeta (expediente) que contiene estudios Previos de 1 de enero 2022 que señalan la necesidad del servicio, especifica las actividades a desarrollar por el contratista, hace estudio de riesgos, determina el precio; señala las calidades que debe tener el contratista, determina el objeto a contratar, modalidad de contratación... en definitiva cumple con los requisitos de la debida planificación. - Contiene CDP de fecha 25 de enero debidamente firmado por el Sec de hacienda. Tiene contrato debidamente firmado por las partes en fecha 25 de enero de 2022. Contiene antecedentes disciplinarios, fiscal y de medidas correctivas de fecha 27 de enero. Hoja de vida en formato de función pública debidamente firmada; y tiene los anexos o constancia de estudios exigidos para el contrato- bachiller, Acta de inicio. Contiene documento de identidad del contratista, Informes de gestión del contratista, Rut; y se evidencia informe de supervisión por cada pago acompañado del pago de aportes del contratista y se comprueba el pago por parte del contratista de las estampillas de paracentales. La entidad en su gestión contractual cumple con los lineamientos de archivo, que facilita la labor de supervisión y seguimiento; debe integrar a la carpeta contractual copia de pagos para contribuir en las labores de supervisión. Se corroboró el cumplimiento en ellos por información adicional. Sin embargo se dejará OBSERVACIÓN, debido a que los informes de supervisión no están firmados por el responsable, solo por el contratista; y por la extemporaneidad del aporte de certificación de antecedentes, posterior a la firma e inicio del contrato.

Observación Administrativa No. 9

Condición: En los contratos OPS-049 y OPS-048, las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscal y de medidas correctivas fueron aportadas después de la fecha de suscripción e inicio del contrato.

Criterio: Ley 190 de 1995, parágrafo del artículo 1 y artículo 5.

Causa: Falta de rigurosidad del funcionario encargado de la verificación de requisitos del personal a contratar. Desestimación del principio de moralidad pública en el momento de suscripción de contratos.

Efectos: Riesgo de vinculación a la entidad de personas inhabilitadas para contratar; riesgo de actos de corrupción.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, el grupo auditor procede a elevar esta observación a Hallazgo No. 9 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No 9.

Hallazgo Administrativo No. 9

Condición: En los contratos OPS-049 y OPS-048, las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscal y de medidas correctivas fueron aportadas después de la fecha de suscripción e inicio del contrato.

Criterio: Ley 190 de 1995, parágrafo del artículo 1 y artículo 5.

Causa: Falta de rigurosidad del funcionario encargado de la verificación de requisitos del personal a contratar. Desestimación del principio de moralidad pública en el momento de suscripción de contratos.

Efectos: Riesgo de vinculación a la entidad de personas inhabilitadas para contratar; riesgo de actos de corrupción.

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

5.2.2.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la vigencia 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

Entidad auditada:	Alcaldía de Santa Lucía	Periodo auditado:	2022
Fecha de revisión	16/06/2023	Vigencia PVCFT	2023

89,44%	88,18%	91,67%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fecimiento 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA** de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 80,0%

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	89,4%	88,2%	26,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,0%	87,1%	34,2%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	82,8%	88,2%	87,1%	83,4%	50,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	74,2%				
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende 14 (catorce) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con el memorando de asignación de la presente auditoría, obteniendo como resultado que el **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**

Cumple con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue de 82,67%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
VARIABLES A EVALUAR	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,20	19
Efectividad de las acciones	0,80	64
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		82,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Atlántico, evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como INEFICIENTE y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO CONFINADO (Riesgo Involuntario Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA		MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General		MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.9% como se ilustra en el cuadro anterior.

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL

Se llevó a cabo el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web. Se evaluó la Gestión TIC del municipio con

relación a este tema, el cual cuenta con la página web <http://www.santalucia-atlantico.gov.co/>, de donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el proceso auditor de la vigencia 2022, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros aspectos.

En el ámbito de la gestión TIC, en el enlace Transparencia y Acceso a la información pública, se revisó la información de manera aleatoria.

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para la vigencia 2022 no incluye todos los campos que exige la norma, como son: Las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Observación Administrativa No. 10

Condición: En la página web de la Alcaldía de Santa Lucía no está publicado el directorio que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, de conformidad con el formato de información de servidores públicos, incumpliendo el lineamiento establecido para ello.

Criterio: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, el grupo auditor procede a elevar esta observación a Hallazgo No.10 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 10.

Hallazgo Administrativo No. 10

Condición: En la página web de la Alcaldía de Santa Lucía no está publicado el directorio que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, de conformidad con el formato de información de servidores públicos, incumpliendo el lineamiento establecido para ello.

Criterio: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

De la revisión realizada a la página web del municipio de Santa Lucía, se pudo evidenciar que la sección de transparencia y acceso a la información pública, cuenta, entre otras, con la siguiente información:

- Esquema de publicación de información.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.

Observación Administrativa No. 11

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la Entidad: "...serán aceptadas y se suscribirá Plan de Mejoramiento frente a lo establecido".

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta del sujeto auditado, se procede a elevar esta observación a Hallazgo No. 11 en todo su contenido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 11.

Hallazgo Administrativo No. 11

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2:1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 de 11 de enero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **85,4%** sobre 100 puntos, observándose que el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental anteriormente citada y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81,5	0,1	9,20
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,7	0,3	25,40
Calidad (veracidad)	84,7	0,6	50,82
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,4
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A ENTREGAR			

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	11	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	